



**POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG**

1

SECRETARÍA DE HACIENDA

NOVIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA	4
3. TÉRMINOS CLAVES EN LA POLÍTICA	4
4. MARCO LEGAL DE LA POLÍTICA	6
5. ALCANCE DE LA POLÍTICA	6
6. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	7
7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	8
8. INDICADORES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	12
9. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA	14



POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

1. INTRODUCCIÓN

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo establecido en la Ley 489 de 1998 pues fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, tal como lo dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público, generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio, mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna, siendo todo ello, los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Como es sabido, MIPG está compuesto por siete (7) dimensiones las cuales se articulan e intercomunican, agrupando diferentes políticas de gestión que permiten la implementación del modelo de gestión pública de manera más adecuada y oportuna. La segunda dimensión corresponde a la de Direccionamiento Estratégico y Planeación, dimensión que busca definir la ruta estratégica para una efectiva gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de los grupos de valor, a fortalecer la confianza y legitimidad en torno a la satisfacción de las necesidades ciudadanas en general, actuando siempre dentro de la legalidad y lo establecido para en el Plan de Desarrollo Municipal de Villamaría.

Hace parte de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, política que se desarrollará en el presente documento de acuerdo con lo establecido y propuesto por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Villamaría – Caldas.



2. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

La política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público tiene como propósito la planeación estratégica de las actuaciones del Municipio de Villamaría sea presupuestalmente viable y sostenible, a través de diferentes instrumentos de planificación financiera como el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de cada vigencia, el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el Plan Financiero, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, entre otros.

4

De acuerdo con lo programado en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, para una eficiente ejecución del gasto público se debe ejercer un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación, para soportar decisiones y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Además, el seguimiento facilita el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión y control presupuestal. El presupuesto es el instrumento esencial para la operación del Modelo, por tanto, su preparación realista y técnica garantiza la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en los planes institucionales.

3. TÉRMINOS CLAVES EN LA POLÍTICA

Austeridad: El término austeridad hace referencia a la reducción del gasto por parte de los gobiernos con el objetivo de reducir el déficit presupuestario.

Cero Papel: El concepto de cero papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Manual de Políticas y Procedimientos Contables: Elemento de Control que tiene como fin que la información contable tenga características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.



Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP: Es un documento anual que actualiza las proyecciones económicas y fiscales para los próximos diez años.

Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Planeación: Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, regional, sectorial e institucional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo y por último emplea cuatro vertientes de instrumentos: de obligación, de coordinación, de concertación y de inducción.

Plan Anual de Adquisiciones – PAA: Es una herramienta de planeación que permite a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés.

Presupuesto Público: El presupuesto público es la estimación de los gastos de un poder del Estado para un cierto periodo. Es un instrumento legal que planifica los ingresos y gastos de una entidad pública para cumplir con los objetivos del Estado. Es esencial para el manejo financiero del Estado.

Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC: Es el instrumento mediante el cual se establece el monto máximo mensual de fondos disponibles, con los cuales se podrán ejecutar las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional que realiza cada dependencia.

Racionalizar: Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.



4. MARCO LEGAL DE LA POLÍTICA

- Acuerdo Municipal 071 de 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Villamaría.
- Acuerdo Municipal 019 de 2001. Por medio del cual se modifica el Acuerdo N° 071 de 1996.
- Acuerdo Municipal 031 de 2009. Por medio del cual se adicionan unos artículos al Acuerdo N° 071 de 1996.
- Constitución Política, capítulo III del Título XII de la Constitución Política.
- Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1821 de 2020. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.
- Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Ley 617 de 2000. Se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias (Sistema General de Participaciones - SGP) de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2056 de 2020. Por medio de la cual se reglamenta el Sistema General de Regalías - SGR.

5. ALCANCE DE LA POLÍTICA

El Municipio de Villamaría - Caldas como entidad territorial debe preocuparse por la administración eficiente del gasto público enfocado en la optimización de los recursos y en la inversión social. Es así como se deben establecer mecanismos de austeridad que conlleven a la eficiencia del uso de los recursos lo cual debe ser acatada por todos los servidores y contratistas de la Administración Municipal, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- ✓ La gestión presupuestal estará enmarcada en la normatividad vigente a nivel nacional y local, acudiendo a actos administrativos que den legalidad a las acciones



presupuestales llevadas a cabo en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Villamaría.

- ✓ La austeridad será direccionada por la Alta Dirección del municipio y será alineada con la misión institucional, en torno al cumplimiento de planes y programas, como elementos de justificación ante la eficiencia en el manejo del recurso.
- ✓ La eficiencia del gasto público está dirigido principalmente a racionalizar los gastos de funcionamiento y así tener mayores recursos para la inversión social.
- ✓ Austeridad en la contratación de prestación de servicios personales que generen duplicidad de funciones o el incumplimiento de obligaciones contractuales.

7

6. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Los lineamientos de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público corresponden a los procesos y procedimientos establecidos en el área financiera municipal, actuando conforme a la Ley, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Los lineamientos establecidos son:

- Desagregar el presupuesto para cada vigencia en el software financiero y presupuestal de la Entidad, a partir de la aprobación del Acuerdo Municipal por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal.
- Una vez registrada la información en software financiero y presupuestal, iniciar la ejecución presupuestal, en la que se toman las decisiones de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, acorde con las normas vigentes.
- Formular el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC teniendo en cuenta el presupuesto de ingresos y gastos de la Entidad, programando los pagos conforme al flujo de caja mensual.
- Programar el Plan Anual de Adquisiciones - PAA con base en las necesidades de cada dependencia de la Administración Central, para una correcta y planificada ejecución del presupuesto.
- Consultar frecuentemente las metas plurianuales establecidas en el Plan Financiero del Municipio, para mantener un equilibrio presupuestal entre ingresos y gastos.
- Realizar una correcta ejecución presupuestal, acorde a la destinación de las rentas (libre destinación o destinación específica) de conformidad a la normatividad vigente.



- Enfocar el gasto público en la inversión social por encima de los gastos de funcionamiento, para el mejoramiento de indicadores establecidos en la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003 en caso de endeudamiento.
- La austeridad del gasto será transversal en todas y cada una de las dependencias de la Alcaldía de Villamaría, para obtener resultados efectivos que impacten de manera significativa la gestión administrativa y presupuestal.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para llevar a cabo la implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público se debe tener en cuenta los lineamientos sugeridos previamente, así como las siguientes actividades.

GESTIÓN PRESUPUESTAL		
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Programación Presupuestal	Mantener actualizado el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP.	Secretaría de Hacienda
	Dar cumplimiento a las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal.	Secretarías de Despacho
	Elaborar Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de la siguiente anualidad.	Secretaría de Hacienda en colaboración de las otras Secretarías de Despacho
	Elaborar Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de la siguiente anualidad.	Alcalde y Secretaría de Hacienda
	Expedir el Acuerdo Municipal de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la siguiente vigencia fiscal.	Concejo Municipal
	Elaborar el Decreto de liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal respectiva.	Alcalde y Secretaría de Hacienda



Ejecución Presupuestal	Realizar las modificaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.	Alcalde y Secretaría de Hacienda
	Expedir documentos presupuestales por medio de los cuales se afecta el presupuesto general del Municipio.	Jefe de Presupuesto
	Realizar pago a proveedores, contratistas, colaboradores y funcionarios.	Tesorero General
Seguimiento a la Ejecución Presupuestal	Presentar informes de ejecución a entidades de control del orden nacional y departamental.	Secretaría de Hacienda
	Establecer indicadores de seguimiento contables, presupuestales y de fiscalización.	Secretaría de Hacienda
	Realizar rendición de cuentas al Concejo Municipal y a la comunidad.	Secretaría de Hacienda
Control a la Ejecución Presupuestal	Controlar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a través de los procedimientos y políticas contables.	Área de Contabilidad
	Atender al Control Político realizado por el Honorable Concejo Municipal, acorde a lo requerido por dicha Corporación.	Secretaría de Hacienda y Concejo Municipal
	Atender los requerimientos del Control Posterior que realizan los órganos de control, en especial la Contraloría General de Caldas.	Alcalde y Secretaría de Hacienda



Para dar cumplimiento a la eficiencia en el gasto público en el Municipio de Villamaría – Caldas, es necesario acudir a los alcances y lineamientos establecidos en la presente Política, así como las siguientes actividades.

EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO		
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Contratación de prestación de servicios personales	Hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones – PAA, con el fin de mitigar modificaciones durante la anualidad.	Jefe de Almacén
	Sustentar de la mejor manera los estudios previos y las obligaciones contractuales, para evitar duplicidad de funciones.	Secretarías de Despacho
Gastos de Funcionamiento	Evitar al máximo aumentar los gastos de funcionamiento en la adquisición de bienes y servicios que no apuntan a objetivos de apoyo o misionales de la Entidad.	Secretaría General
	Disminuir de manera progresiva el consumo de papel a través de la implementación de la Política de Cero Papel, dando prioridad al uso de los sistemas informáticos.	Secretarías de Despacho
	Disminuir el consumo de combustible para el uso de camionetas o autos asignados a la Alcaldía o a una Secretaría, a través de la prohibición del uso de las mismas en actividades que no son institucionales, administrativas u operativas.	Secretaría General



	Disminuir el gasto de reconocimiento de viajes y viáticos de personal directivo en la medida de lo posible, acudiendo a la asistencia de eventos a través de la virtualidad.	Secretaría General
	Reducir el consumo de servicios públicos (energía, agua, etc.) estableciendo lineamientos de uso de computadores, luces encendidas, escape de agua, implementando estrategias de energías renovables, entre otros.	Secretarías de Despacho
Inversión Social	Enfocar los recursos de libre destinación del Municipio, en la ejecución de proyectos de inversión que impacten significativamente a la comunidad villamariana.	Secretarías Misionales
	Llevar a cabo la contratación estatal de manera transparente, donde la selección del contratista sea por el mejor precio y con la entrega de bienes y servicios de calidad.	Ofician Jurídica – Secretaría de Gobierno
	Dar alcance a la satisfacción de las necesidades de las comunidades a partir de la gestión de recursos con entidades del orden departamental y nacional.	Secretarías Misionales



8. INDICADORES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal y con el fin de tener un control real de la gestión financiera de la Entidad, se determina a continuación, indicadores de gestión y seguimiento de la Secretaría de Hacienda, buscando de esta manera mitigar riesgos fiscales y financieros que pongan en amenaza la estabilidad financiera del Municipio de Villamaría.

12

INDICADORES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO			
TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	OBJETIVO	RESPONSABLE
Indicadores financieros	Liquidez = activo corriente / pasivo corriente	Este indicador permite identificar cuántos activos respaldan la deuda a corto plazo.	Área de Contabilidad
	Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente	Permite calcular la cantidad de recursos disponibles y libre de compromisos para ejecutar todas las actividades de la Entidad.	Área de Contabilidad
Indicadores presupuestales	Ejecución = Pagos / obligaciones	Permite conocer el porcentaje de recursos presupuestales ejecutados, a nivel de obligación, frente al presupuesto asignado a la Entidad en la vigencia.	Área de Presupuesto
	Eficiencia = Gastos de inversión / Gastos de funcionamiento	Permite medir qué porcentaje de los recursos destinados a inversión social en comparación con los gastos de funcionamiento que hace la Entidad.	Área de Presupuesto
	Eficiencia fiscal = (Gastos de	Es el indicador que refleja la gestión financiera de la entidad	Área de Presupuesto



	funcionamiento / ICLD) * 100	para dar cuenta de la sostenibilidad financiera de la misma.	
	Endeudamiento = Solvencia = Intereses de la deuda / Ahorro operacional	Es el indicador que relaciona los intereses de la deuda que se pagan durante una vigencia con el ahorro operacional (ingresos menos gastos), reglamentado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 que modificó el artículo 6 la Ley 358 de 1997.	Área de Tesorería
	Endeudamiento = Sostenibilidad = Servicio de la deuda / Ingresos corrientes	Es el indicador que mide el nivel de la deuda respecto de los ingresos, reglamentado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 que modificó el artículo 6 la Ley 358 de 1997.	Área de Tesorería
Indicadores fiscales	IPU = (Recaudado/Proyectado) * 100	Permite medir el recaudo de impuesto predial durante la vigencia fiscal.	Área de Fiscalización
	ICA = (Recaudado/Proyectado) * 100	Permite medir el recaudo de impuesto industria y comercio durante la vigencia fiscal.	Área de Fiscalización
	Avisos y Tableros = (Recaudado/Proyectado) * 100	Permite medir el recaudo de impuesto de avisos y tableros durante la vigencia fiscal.	Área de Fiscalización
	Publicidad Exterior = (Recaudado/Proyectado) * 100	Permite medir el recaudo de impuesto publicidad exterior durante la vigencia fiscal.	Área de Fiscalización



9. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

La evaluación está a cargo de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Villamaría, quienes en la Entidad se encargan de la tercera línea de defensa tal como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Dimensión 7 “Control Interno”.

El objetivo de esta evaluación es proporcionar información sobre la efectividad de los controles aplicados en su desarrollo por la Primera y segunda Línea con un enfoque basado en los riesgos identificados previamente en la Secretaría de Hacienda.

La evaluación a la presente política consiste en verificar la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua de los requisitos para la calidad y la mejora continua, en la gestión presupuestal y en la eficiencia del gasto público. Esta se hará en los periodos que para ello establezca la Oficina de Control Interno y de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los diferentes mecanismos implementados dentro del Sistema Integrado de Gestión como son:

- Seguimiento a los riesgos de la Secretaría de Hacienda.
- Seguimiento los indicadores de gestión y seguimiento de los planes institucionales.
- Cumplimiento de la normatividad legal vigente para la dependencia y los establecidos por el Municipio de Villamaría.

FIN DEL DOCUMENTO